



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA
ACTA No.037

FECHA:	06 de agosto de 2020
HORA:	08:30 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
ASISTENTES	
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Estudio de proyectos de acuerdo

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. **ESTUDIO DE PROYECTOS DE ACUERDO:** Proyecto de acuerdo 14 de 2020: "Por el cual se autoriza al alcalde de Guatapé para contratar un empréstito.



La concejala Natali inicia con la lectura del proyecto de acuerdo; seguidamente el concejal Jairo Giraldo inicia con las intervenciones.

CONCEJAL JAIRO: ¿Que renta se va a pignorar para hacer el pago del empréstito? cuando se habla de contrato de crédito interno con los intermediarios financieros ¿ese es un crédito pre aprobado con el IDEA? ¿Qué tasa de interés se va a manejar?

JUAN PEREZ (Alcalde): El concejal Jairo hacía referencia a si se puede incluir un parágrafo en el proyecto de acuerdo donde se diga que solo se tocara el presupuesto del impuesto de alumbrado público y no veo problema al respecto.

Respecto a la segunda pregunta, estas entidades manejan un porcentaje más bajo a diferencia de los bancos, pero no colocamos específicamente con el IDEA por estrategia, dado que podemos obtener mejores ofertas. En estos momentos el IDEA nos habla del 5% más un punto, la ventaja con esta entidad es que siempre nos van a dejar más económica la tasa.

CONCEJALA NATALI: Cuando hablamos que con este proyecto también se van a intervenir los escenarios deportivos y educativos, ¿significa que también se cambiara la luminaria de las escuelas y las placas deportivas? Esto ya que una ciudadana me informa que llevan aproximadamente dos meses con las lámparas de las canchas dañadas.

JUAN PEREZ (Alcalde): El proyecto indica que hay 1152 luminarias y en estas están incluidas algunas escuelas, pero tendremos otras adicionales para poder expandirnos. En las placas deportivas si se deberán instalar.

CONCEJAL JAIRO: De acuerdo a la liquidez con este empréstito el municipio quedaría con una deuda de alrededor de \$4.500.000.000, para un futuro proyecto como la segunda etapa del malecón ¿Hay como cofinanciar otros proyectos que se vengán? ¿Habrá capacidad de endeudamiento?

JUAN PEREZ (Alcalde): Cuando hacemos la desconcentración en el proyecto de acuerdo N° 13 y la pasamos la responsabilidad a la ESP, en el IDEA podemos compartir la capacidad de endeudamiento con la ESP. El municipio a hoy tiene \$4.800.000.000 de cupo de endeudamiento, pero la ventaja es que este proyecto tiene unos excedentes y se pueden utilizar para abonar a la deuda, además, estamos en el desahorro del FONPET, para lo cual se tiene estipulado des ahorrar \$1.000.000.000 para este año; de esta suma pensamos llevar al IDEA \$400.000.000 y nos abren otro cupo de \$2.000.000.000.

El crédito está a 12 años con 2 años de gracia y se pagaría con los impuestos de alumbrado público.

↓ Proyecto de acuerdo 17 de 2020: "Por el cual se actualiza y modifica el acuerdo 03 – 2020 estatutos de la empresa autónoma de Guatapé".

JUAN PEREZ (Alcalde): Con este proyecto de acuerdo se van a modificar artículos para agregar más funciones que permitan mayor operatividad a la empresa. Por ejemplo, poder



ejecutar proyectos que se dan con dinero de regalías y también está la posibilidad de operar el tema de seguridad para que funcione de una mejor manera.

Respecto al artículo N° 2 decidimos poner la disminución de la junta porque como manifesté anteriormente, es bueno dar participación, pero es muy difícil reunir la gente. Se trata de tener operatividad, efectividad y eficacia.

El concejal Cesar da lectura al comparativo de funciones instauradas en el acuerdo 03 de 2020 y este proyecto de acuerdo. En el artículo 5 del acuerdo 03 solo aparecen 20 funciones y en este proyecto de acuerdo aparecen 27 funciones. En cuanto a la junta directiva, el artículo 12 del acuerdo 3 plantea 7 miembros y en este proyecto de acuerdo solicitaron 3 miembros.

CONCEJAL JAIRO: La ley 5° de 1992 reglamenta todo el tema del Congreso y por analogía, en los espacios que hay vacíos en nuestro reglamento nos sirve como elemento auxiliar de interpretación. Dentro de una legislatura no se pueden discutir 2 cosas en un proyecto que ya ha sido aprobado en una misma legislatura; las legislaturas del congreso van de Julio a julio, sin embargo, las de nosotros van de enero a diciembre, por lo tanto ¿Tendríamos inconveniente en estudiar ese mismo proyecto de acuerdo en una misma legislatura?

CONCEJAL CESAR: Es interesante la apreciación del concejal Jairo, ya que nunca se ha llegado a presentar; en el periodo pasado si había que modificar un acuerdo con relación al mismo, simplemente se hacía.

Mi propuesta es que dejemos el estudio de este proyecto acá y hagamos las averiguaciones jurídicas.

CONCEJAL EDWIN: Un proyecto de acuerdo nunca es perfecto, para eso hay unos filtros cuando llega a la jurídica del departamento, allá hacen el estudio y si no es conveniente o no está de acuerdo a la ley, de allá mismo lo demandan o devuelven.

El proyecto ya está en trámite y por lo tanto se debe continuar y no debe frenarse porque tengamos dudas.

CONCEJAL CESAR: El proyecto no se está frenando, simplemente vamos a hacer la consulta jurídica.

Este proyecto de acuerdo con relación al anterior, desde mi punto de vista se podría dar ya que solo se está hablando de actualización y modificación y no se está derogando.

CONCEJAL JAIRO: El argumento que nos da el compañero Edwin es preocupante ya que insinúa que le demos trámite al proyecto de acuerdo y que esperemos si en la jurídica de la Gobernación lo tumban o no. Lo que nosotros hacemos acá tiene unas consecuencias disciplinarias, fiscales y penales; mi sugerencia es hacer las cosas bien.

Frente a lo que dice el compañero Cesar, efectivamente sí se deroga el artículo 12, porque este a pesar de que diga modifíquese, se está derogando o cambiando.



CONCEJAL EDWIN: No se trata de que quiera ser deportivo con el proceso ni con el reglamento del Concejo; finalmente vengo de 4 años de tomar decisiones y en buena fe aportamos muchas iniciativas para el municipio.

Lo que quiero decir es que no era claro que un proyecto de acuerdo que ya esté en trámite se quedara frenado. Lógicamente hay que hacer las consultas jurídicas frente al tema.

En cuanto a lo que expuso el señor alcalde con el tema del empréstito, quedo tranquilo porque no se toca el presupuesto ni se afectan otras inversiones, ya que va enlazado a lo que se está invirtiendo cada año.

CONCEJAL IVAN JAIRO: Con relación a la junta directiva de la Empresa Autónoma, la verdad no conocemos quiénes son los integrantes de la misma; sería bueno conocer las actas de las reuniones y miraríamos el histórico de asistencia para saber en detalle por qué quieren reducir los miembros. Tampoco sabemos cómo va la empresa en el tema de contratación; sería interesante conocer toda esta información.

CONCEJALA LEIDY: La Gerente de la empresa autónoma nos acompañara el día lunes a las 10:00AM, en esta sesión podremos despejar todas las dudas con el tema.

- ✦ Proyecto de acuerdo 09 de 2020: "Por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Guatapé – Antioquia.

CONCEJAL CAMILO: Este proyecto de acuerdo también está enfocado en el tema recreativo que se hace desde la oficina de la juventud; permitiría que cada coordinador logre hacer un excelente trabajo desde la administración y se brinden mejores condiciones a los jóvenes y deportistas.

CONCEJALA LEIDY: Quisiera que el señor alcalde nos hablara como ha sido el manejo de las estampillas en el municipio.

JUAN PEREZ (Alcalde): Hay varias cosas en las estampillas y hay que tenerlas claras, no todas quedan en el presupuesto del municipio para operar con ellas, generalmente se deben presentar proyectos porque van al departamento.

Esto tiene sus beneficios y sus desventajas; lo ideal sería que los recursos salgan del contratista, pero si nos vamos a la realidad casi nunca sale del contratista sino de la administración. A veces por los costos, los contratistas no se presentan a los proceso de contratación.

CONCEJAL CAMILO: Antes de darme a la tarea de estructurar el proyecto de acuerdo como es una ley tan nueva, es claro que surgen dudas e inquietudes y por eso me remití al estatuto tributario de Guatapé, y analizándolo pude ver que todas las estampillas tienen un funcionamiento diferente, según como lo plantee la ley.



La ley 2023 de 2020 plantea la destinación específica del recuso; el Concejo avalaría y desde la secretaría de hacienda se crearía una cuenta para recaudar los recursos. El Concejo también quedaría facultado para destinar un porcentaje en la población vulnerable. Esta ley nos permite hacer todo el proceso de aprobación para que el recurso sea direccionado desde la municipalidad.

Es obvio que de todo lo que se contrate en la municipalidad, los recursos van a salir de esta y el contratista nunca va a jugar a perder, pero este recurso se tribuiría y cuando se retenga dicho recurso va a ir directamente al deporte y no vamos a depender de que queda para aportar. El saber cuántos suministros u obras se ejecutan al año va a permitir planificar el deporte de mejor manera.

CONCEJAL ANDRES: La ley 2023 empezó a regir a partir del 23 de julio; en días pasados la Corte Constitucional tumbo la ley del impuesto solidario, por lo tanto, pensaría que es muy apresurado presentar este proyecto de acuerdo.

Quizá sería bueno saber qué análisis se ha hecho con el secretario de hacienda, porque pienso que primero es más importante organizarnos y analizar cómo está el tema deportivo para que luego se pueda crear un proyecto de acuerdo para aprovechar este recurso.

¿De quién es la facultad cuando se comprometen este tipo de recursos? Pensaría que en este caso lo debería presentar la municipalidad, ya que la ley dice que el Concejo tiene la facultad de aprobarlo más no de crearlo porque se comprometen dinero, y no sé si como corporación nos extralimitaríamos en nuestras funciones.

Por último, sería bueno saber quiénes quedarán exentos, porque la ley dice que las empresas de servicios públicos quedarían exentas. Fuera importante que el secretario de hacienda nos manifestara que acercamientos tuvo el concejal proponente para mirar que tan viable es crear esta tasa a hoy en nuestro municipio.

CONCEJAL JAIRO: Considero que este es un proyecto de acuerdo ganador y es una muy buena herramienta para todo el tema deportivo; para nadie es un secreto que el deporte, en todas partes ha sido la cenicienta en el tema del presupuesto porque no tienen unas transferencias específicas, entonces depende de lo que cada gobernante de turno quiera hacer.

Este proyecto de acuerdo está garantizando recursos independientemente de la administración que haya, estos recursos serían para deporte y recreación, que inclusive con el argumento del alcalde cuando dice que se le pone una carga impositiva al contratista, con ese argumento es ganador el proyecto porque de una vez nos está dejando una línea específica o presupuesto específico para deporte.

Respecto a la intervención del concejal Andrés en cuanto a que es una norma muy reciente y que hay que esperar el tema de la constitucionalidad o no, técnicamente la norma desde que fue publicada goza de presunción de constitucionalidad y es legal y desde que es sancionada y publicada tiene vigencia. Para que la Corte Constitucional entre a revisar la exequibilidad o inexecutable de esta norma tendría que ser porque algún ciudadano la demande, o porque la ley tenga un vicio de procedimiento o porque está vulnerando o



violentando la Constitución. La ley 2023 no tiene control posterior de constitucionalidad, por eso frente a ello no habría inconveniente.

En cuanto al procedimiento de si nosotros tenemos o no las facultades, es claro que hay unos temas específicos en los que la iniciativa es reservada para el alcalde, pero son los que afectan el presupuesto. Por ejemplo transferencias que envía el Gobierno. Con este proyecto de acuerdo no se están afectando recursos sino que se supone que es lo que le corresponde al contratista, una retención y en ese asunto el Concejo municipal tiene autonomía para tasar impuestos y tema tributario en el municipio.

Este proyecto de acuerdo además de beneficiar a jóvenes y niños también beneficiaría a adultos mayores. Si tenemos presupuesto para deporte tendremos a niños y adolescentes entretenidos y explotando sus talentos, arrebatándolos de esta forma de la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas.

JUAN PEREZ (Alcalde): Debe quedar claro que no estamos en contra de este proyecto de acuerdo y menos de los beneficios sino que hay que ser mesurados, se debe pensar a futuro. Las demás estampillas se han creado así y luego sale la ordenanza departamental y obliga que esos recursos se vayan para el departamento o INDEPORTES.

Esto también sería una especie de modificación al estatuto tributario, entonces si se aprueba el proyecto empezaría a regir desde el próximo año y no desde este. Pensaría que tendríamos tiempo de hacer un análisis juicio esperando la ordenanza departamental.

CONCEJAL JAIRO: Así como se crea el proyecto también se puede modificar, entonces cuando salga la ordenanza podríamos entrar a ajustarlo.

JUAN PEREZ (Alcalde): Si se aprueba o no se aprueba el proyecto en estas sesiones regiría a partir de enero. Deberíamos ser mesurados y esperar.

Sabemos que también es un tema inmerso en el plan de desarrollo y el apoyo a deportistas ha sido fuerte, incluso tenemos 10 monitores contratados en el área deportiva. Lo que nos ha permitido realizar la pandemia, eso hemos hecho.

Por otro lado, como lo decía el concejal Jairo, hay facultades para las cuales se debe concertar con el alcalde, pero el deber ser es que todos los proyectos sean concertados entre las partes.

CONCEJAL CESAR: Fui el primero en felicitar al concejal proponente por esta iniciativa, pero es un tema que debe ser concertado y debe tener unos estudios. No me opongo al proyecto porque en el mismo plan de desarrollo está inmerso el tema.

Sí hay temas facultativos pero deben tener en cuenta que hay una división de poderes, no se puede entrar a tomar decisiones del ejecutivo. La ley 2023 claramente dice que el Concejo aprueba la creación de la tasa, más no que el Concejo presenta cómo crear la tasa. Debemos analizar que no nos tomemos atribuciones que no nos correspondan.



Respecto a la vigencia del proyecto de acuerdo, tendríamos que entrar a revisar en el estatuto tributario cuándo entraría en vigencia. En el tema de la contratación es el eterno problema en Colombia; se publica un contrato que está inflado y los municipios no ganan nada porque es el que tiene que aumentar el presupuesto para que sea atractivo para los contratistas.

Lo único que me preocupa es el tema de coadministración y es lo que estamos investigando. Debe quedar claro que no estamos dando negativa al proyecto, porque en realidad tiene grandes bondades.

Otro asunto importante para resaltar es que todas las administraciones, a pesar de los recursos han aportado al avance en el deporte en nuestro municipio.

CONCEJAL EDWIN: Respecto a este proyecto de acuerdo reconozco el trabajo a Camilo porque hace rato viene trabajando por el deporte en Guatapé; lo indignante es con el Gobierno nacional que en vez de inyectar más recursos nos trae más inconvenientes para poder obtenerlos.

Es claro que el presupuesto no se afecta sino la forma de contratación; muchos contratos se han declarado desiertos por todos los impuestos que los contratistas deberían pagar.

La concertación es importante, es bueno que le hubiera mencionado antes la propuesta al alcalde. El tema facultativo no lo conozco y eso lo debemos analizar a mayor profundidad.

En la exposición de anoche quedo en el ambiente que el alcalde no ha hecho procesos deportivos porque no hay dinero; dinero sí hay pero por temas de la pandemia no se podía contratar demasiado personal. Decía que se va a solucionar el tema de olimpiadas campesinas y cabe aclarar que no se han hecho porque no se ha podido, más no porque no haya dinero.

Respecto al artículo 5° me genera dudas, ya que habla de que el proyecto de acuerdo regiría a partir de su sanción y publicación y primero se debe analizar el estatuto tributario para ver si rige desde el año entrante.

Tampoco se deben crear falsas expectativas porque la aprobación de este proyecto de acuerdo no sería la solución a todos los problemas que tenemos, si es un empuje muy grande pero la gente debe entender que deben poner el esfuerzo para que los procesos se den y permanezcan en el tiempo.

CONCEJAL CAMILO: La ley 2023 de 2020 en su artículo primero nos faculta crear la tasa pro deporte y recreación y como lo mencionaba antes, según la ley 136 de 1994 y la ley 1551 de 2012 nos avalan como Concejales para que presentemos este tipo de proyectos de acuerdo. Sería bueno que especificaran que ley dice que no se puede presentar este proyecto de acuerdo, porque lo hice según las facultades que tenemos como concejal y con base en las leyes antes citadas.



La ley menciona que el dinero de la tasa se puede invertir en temas como refrigerio, y eso no quiere decir que en la zona rural se vaya a hacer eso, es un tema global, tanto para área urbana y rural y se puede invertir en formadores, monitores e infraestructura.

Tampoco se trata de que con este proyecto de acuerdo se vayan a solucionar el 100% de los problemas, porque cada día son más grandes las necesidades. La ley 181 del deporte plantea que la promoción del deporte es obligación de la municipalidad, del departamento y la nación.

No se trata de que las administraciones no apoyen el deporte, se ha dicho que a veces se depende mucho del mandatario de turno y lastimosamente cuando no se planean las cosas, no son importantes.

Respecto a la ordenanza, si aprobamos este proyecto o no, la debemos cumplir; no podemos prever unas cosas que no sabemos hasta donde van a pasar y dejar de aprovechar algo en lo que la ley nos está facultando.

Sé que podemos concertar y lo ideal es dar solución a gran parte de las necesidades de la comunidad deportiva. Estoy de acuerdo en analizar la parte legal y ver profundamente todas las bondades que tiene este proyecto de acuerdo.

Inicialmente no me acerque a la administración a concertar por temas de desconocimiento, pero no porque haya mala fe, simplemente analice la ley y no lo vi como un ataque a la administración. Pienso que lo importante es beneficiar a la comunidad.

CONCEJAL CESAR: Invito a revisar el capítulo IX, página 36 del reglamento del concejo, además que tengan en cuenta que como ciudadanos nunca vamos a estar felices con nada; el deporte era bueno cuando se hacía por amor y no por dinero, por ello hoy en día no funciona.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día lunes 10 de agosto a las 10:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 10:40 AM del 05 de agosto de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA
Vicepresidenta Primera

CESAR AUGUSTO RINCON
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ
Secretaria General

Transcribió: Lina María Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en pleno